



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

ANUNCIO

En relación con el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento para **provisión de una plaza vacante** en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, **Categoría de Policías del Cuerpo de Policía Local**, mediante el sistema de concurso de movilidad, conforme a lo establecido por el art. 88 del reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales según Bases aprobadas al efecto por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de Mayo de 2019 y posteriormente rectificadas por este mismo órgano en fecha 6 de Junio de 2019 y publicadas en BOP nº 93 (16 de Mayo de 2019) y publicación de rectificación en BOP nº 111 (12 Junio de 2019), y publicado extracto de las citadas Bases en DOCM nº 124, de 26 de Junio de 2019.

Habiéndose celebrado reunión por la Comisión de Valoración constituida al efecto, para llevar a cabo la Segunda Fase de las que consta el proceso selectivo de que se trata, relativo a entrevista personal, según se determina en la Base Sexta, la puntuación obtenida por el único aspirante concurrente es la que seguidamente se refleja:

ASPIRANTE.	Puntuación.
ÁNGEL RUBEN ARIAS ARIAS.	
ENTREVISTA PERSONAL.	
1. Exactitud y argumentación lógica de la exposición sobre la memoria presentada.	3,00
2. Conocimientos sobre el callejero y término municipal.	8,50
3. Conocimiento sobre servicios, historia municipal, instituciones municipales, organización y admón. municipal y otros de interés particular interés para la localidad.	6,00
4. Conocimientos teóricos sobre funciones como Policía Local.	8,00
PUNTUACIÓN TOTAL	25,50
PUNTUACION TOTAL ASIGNADA AL ASPIRANTE SUMADAS LAS DOS FASES DEL PROCESO SELECTIVO.	81,50 Puntos

Concluidas las dos fases de que consta el procedimiento selectivo y de conformidad con lo previsto en la Base Séptima, **la Comisión de Valoración propone la adscripción de D. ÁNGEL RUBÉN ARIAS ARIAS** al puesto convocado, quien deberá presentar en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la relación, la documentación original acreditativa de los requisitos y condiciones exigidos en la Base Tercera que no hubiera tenido que aportar con su solicitud.

Argamasilla de Alba, 30 de Agosto de 2019.-

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
Edo. Pilar Jiménez Ramírez.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba
Plaza de España Nº 1
13710-Argamasilla de Alba
Tfno./Fax: 926 521 034 / 926 523 232